



Municipalidad de Nueve de Julio
Provincia de Buenos Aires
Argentina

"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES

El Intendente Municipal de Nueve de Julio, Cdor. Mariano Barroso, lanzó días atrás la convocatoria para la elección popular de Delegados Municipales de las distintas localidades del interior del partido, instancia que se habrá de concretar el día 25 de setiembre del corriente, entre las 8 y 18 hs., en escuelas o lugares habilitados para tal fin, en cada una de las comunidades; y que desde este lunes 22 tiene abierta la presentación de postulaciones y avales, la que se extiende hasta el viernes 26.

Cabe destacar que estas designaciones –por un lapso de dos años y prorrogables por igual plazo por única vez-, constituyen facultades privativas del titular del Departamento Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), en sus artículos 108, inciso 9, 178 y 181 y abarcarán las delegaciones de las localidades de Dennehy, Patricios, French, La Niña, Carlos María Naón, Facundo Quiroga, 12 de Octubre, El Provincial – Norumbega, Dudignac – Santos Unzué y Morea.

REQUISITOS

Quienes presenten sus candidaturas deberán ser mayores de edad y no haber accedido al beneficio jubilatorio; ser argentino, nacido, naturalizado o por opción, estar habilitado como elector en la jurisdicción, acreditar un mínimo de 5 años de domicilio legal en la jurisdicción, lo cual se realizará a través de certificación de domicilio emitido por el Registro Provincial de las Personas, poseer movilidad propia y presentar una fianza personal y real.

INCOMPATIBILIDADES

Será incompatible con el cargo de delegado ejercer la función pública, como empleado o funcionario en cualquiera de sus niveles (municipal, provincial o nacional), quienes integren los Consejos de Administración de las Cooperativas





Municipalidad de Nueve de Julio
Provincia de Buenos Aires
Argentina

"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Eléctricas y de Servicios de las localidades y/o miembros de sociedades civiles y comerciales que posean contratos o relación comercial con la Municipalidad de 9 de Julio; entre otros aspectos comunes que hacen al desempeño en cargos públicos.

POSTULACIONES Y AVALES

Los ciudadanos que se postulan presentarán nota en tal sentido, constituyendo domicilio en el radio urbano de la ciudad de 9 de Julio, con el aval del 5% del padrón de la jurisdicción por la cual presenta la candidatura.

Las postulaciones deberán ser individuales, quedando prohibido el aval patrocinio o respaldo de partidos políticos y/o organizaciones civiles.

CRONOGRAMA ELECTORAL

22/08/22 al 26/08/22 Presentación de postulaciones y avales.

29/08/22 al 02/09/22 Presentación de impugnaciones a postulaciones y avales.

05/09/22 Oficialización de candidaturas.

07/09/22 Presentación Boletas ante J.E.

14/09/22 Oficialización Boletas.

25/09/22 CONSULTA POPULAR / Escrutinio Provisorio.

26/09/22 al 27/09/22 Presentación de impugnaciones.

28/09/22 Resolución de Impugnaciones / Escrutinio Definitivo.

29/09/22 Designación por decreto de los delegados.

03/10/22 Puesta en funciones y jura de los Delegados.

